



MODELO  
DE  
UTILIDAD

• 6 5723

por "JUNTA PARA TUBOS", a favor de la firma danesa F. I. SMIDTH & Co. A/S., domiciliada en Copenhague-Valby (Dinamarca), "77, Vigerslev Allé".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una junta para tubos.

5. Son conocidos en la práctica algunos tipos de juntas consistentes esencialmente en una guarnición elástica dispuesta sobre cada uno de los extremos contiguos de los tubos a empalmar apretada sobre dicho extremo por medio de un manguito.

10. Este tipo de junta presenta el inconveniente de no garantizar una perfecta coaxialidad de los tubos a juntar y además las guarniciones de obturación están en contacto directo con los agentes exteriores y con el fluido a transportar.

15. En la práctica este segundo inconveniente puede ser particularmente grave como en el caso de conducciones de gas conteniendo sustancias que atacan a la goma.

6 5723



Finalidad del presente invento es la eliminación de los citados inconvenientes manteniendo sin embargo las esenciales características de elasticidad de la junta.

5. Para obtener estos fines, aguas arriba y/o aguas abajo de la guarnición de obturación se dispone una o mas guarniciones suplementarias conformadas de modo de favorecer el centrado del manguito en cooperación con la guarnición principal y de tal calidad que resiste sin inconvenientes las acciones de agentes interiores y/o exteriores a la conducción.

10. A título de ejemplo no limitativo ilustramos en las figuras de la adjunta lámina de dibujos una realización del invento.

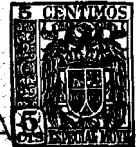
En los dibujos:

15. La fig. 1ª representa una junta pronta para el montaje, y La fig. 2ª representa la misma junta después del montaje.

En los dibujos, indicamos en 1 y 2 los extremos de los tubos a juntar, en 3 el manguito de unión provisto de acanaladuras dentro de las cuales se alojan las guarniciones principales 4, las guarniciones suplementarias 5 y el contraste elástico 6.

25. El montaje se realiza forzando el extremo de los tubos a juntar en el interior del manguito hasta llevarlos contra el resalto 6. Las guarniciones están dimensionadas de modo tal que son suficientemente comprimidas por efecto de la introducción de los tubos en el manguito, es decir, los dos tubos 1 y 2.

30. La coaxialidad debida al conjunto de las guarniciones es evidente. En la práctica podrá ser suficiente disponer también una sola guarnición suplementaria sobre el extremo de uno



solo de los tubos además de las guarniciones principales.

5. Para cuanto se refiere a la obturación, está garantizada principalmente por las guarniciones 4 mientras que las guarniciones suplementarias 5 tiene por finalidad evitar el contacto directo de las guarniciones 4 con los agentes exteriores e interiores.

10. Las guarniciones suplementarias 5 pueden en algunos casos tener calidad elástica insuficiente para una buena obturación, pero no por esto su efecto protector cesa ya que evitan renovarse el fluido encerrado entre dichas guarniciones y las guarniciones principales.

Naturalmente que en la práctica la junta podrá ser realizada de otros modos sin salirse por ello del cuadro del invento.

N O T A

15. Descritos el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

20. 1.- Junta para tubos, a base de manguito, del tipo en el cual la obturación está asegurada por una guarnición elástica que tiene sección sustancialmente circular dispuesta sobre cada extremo de los tubos a juntar, apretada contra el citado extremo por medio de un manguito, caracterizada por el hecho de que antes y/o después de cada una de las guarniciones, en el sentido en el cual está dirigida la presión, hay dispuestas  
25. una, o mas, guarniciones suplementarias.



- 2.- Junta, según la reivindicación 1, caracterizada por que las guarniciones suplementarias se aplican en correspondencia con el extremo de uno solo de los tubos a juntar.
- 5. 3.- Junta, según las reivindicaciones precedentes, en la que el extremo de los tubos de junta montada son mantenidos en la justa posición axial por un resalto elástico interior al manguito.
- 10. 4.- Junta, según las reivindicaciones precedentes, en la que las guarniciones interesan el extremo de un solo tubo, siendo el manguito solidario del extremo del otro tubo.
- 15. 5.- Junta, según las reivindicaciones precedentes, en la que todas o parte de las guarniciones están contenidas en adecuados alojamientos recabados en el interior del manguito o en el exterior del extremo de los tubos.

6.- Junta para tubos.  
 Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 25 de Abril de 1958.

F. L. SMITH & Co. A/S.

p. a.

JAI ME ISE RN MI ALLES

P. P.

671

6 5723 25 A



FIG. 1

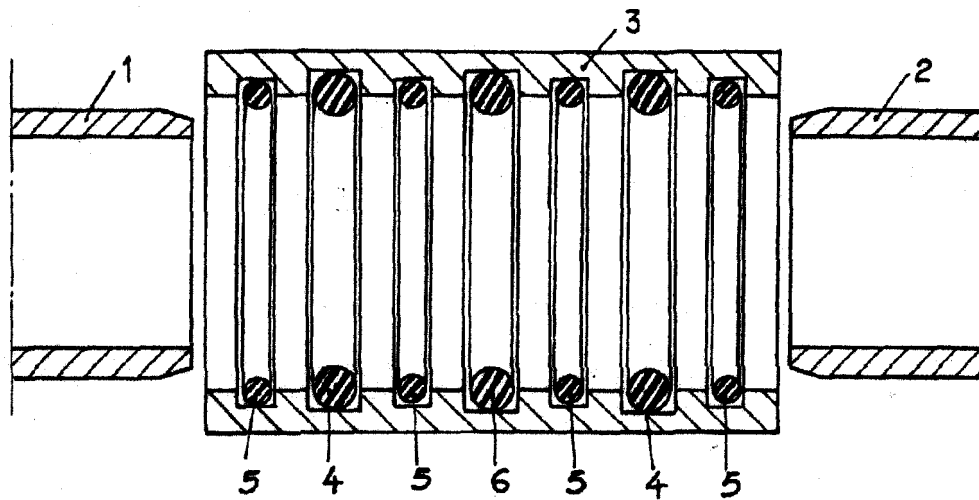
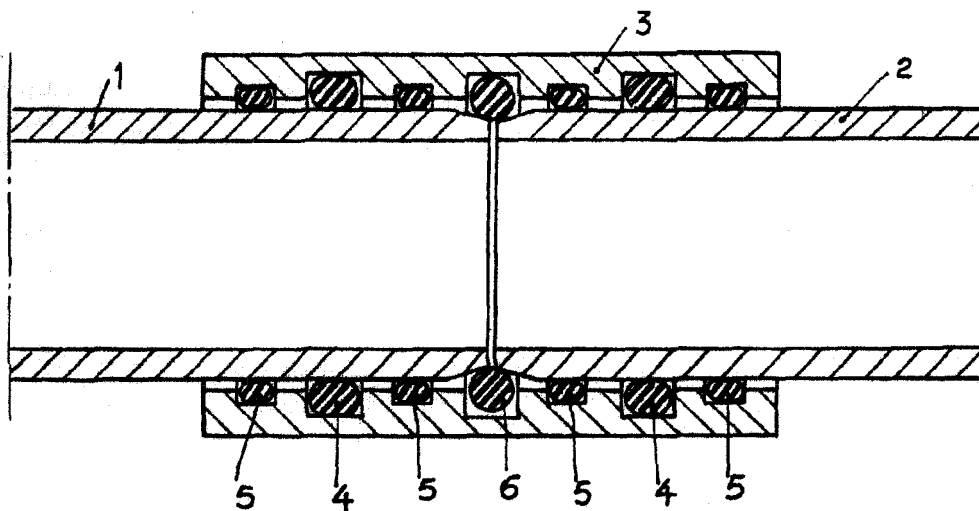


FIG. 2



Madrid, a 25 de Abril de 1958

JAIME ISERN ANDALLES

*[Handwritten signature]*